

MUNICIPALIDAD DE FRESIA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°F- 11 /

FRESIA,

03 ENE. 2022

VISTOS:

1° El aviso término patente presentada por Comercial Rafita SPA, y documentos que se anexan;

2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3° La Ley N° 18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;

4° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

5° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 30.05.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;

8° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde;

DECRETO :

1° ELIMINESE, del Rol a contar del primer semestre año 2022, la patente comercial Rol 2-4361 “ MERCADO PARTICULAR Y ROTISERIA” a nombre de COMERCIAL RAFITA SPA, R.U.T.N° 76.807.719-3, ubicada en calle San Carlos s/n de Fresia, por no contar con local y no continuar con negocio.

“Por orden del Alcalde”

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/BBS/IFB/116